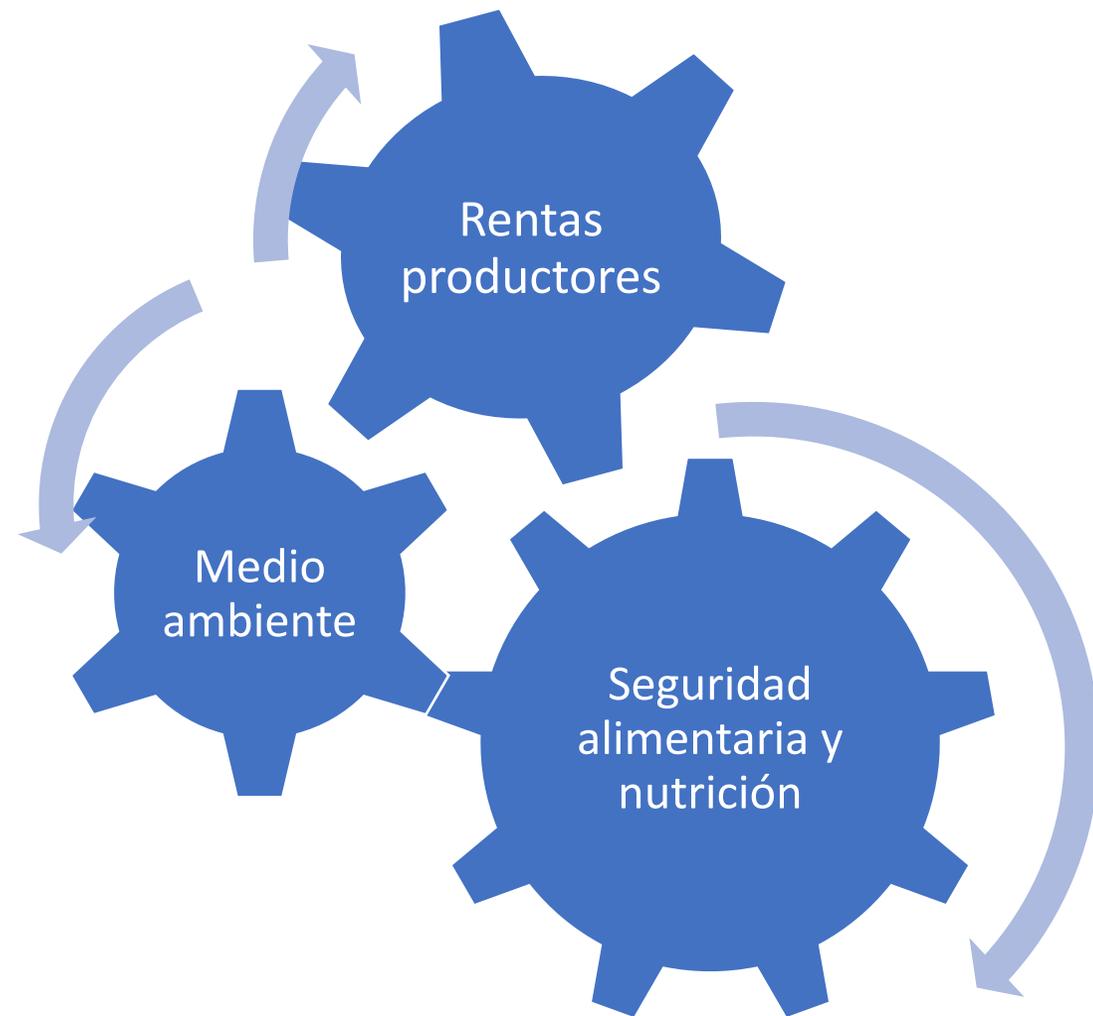




UNITED NATIONS FOOD SYSTEMS SUMMIT 2021





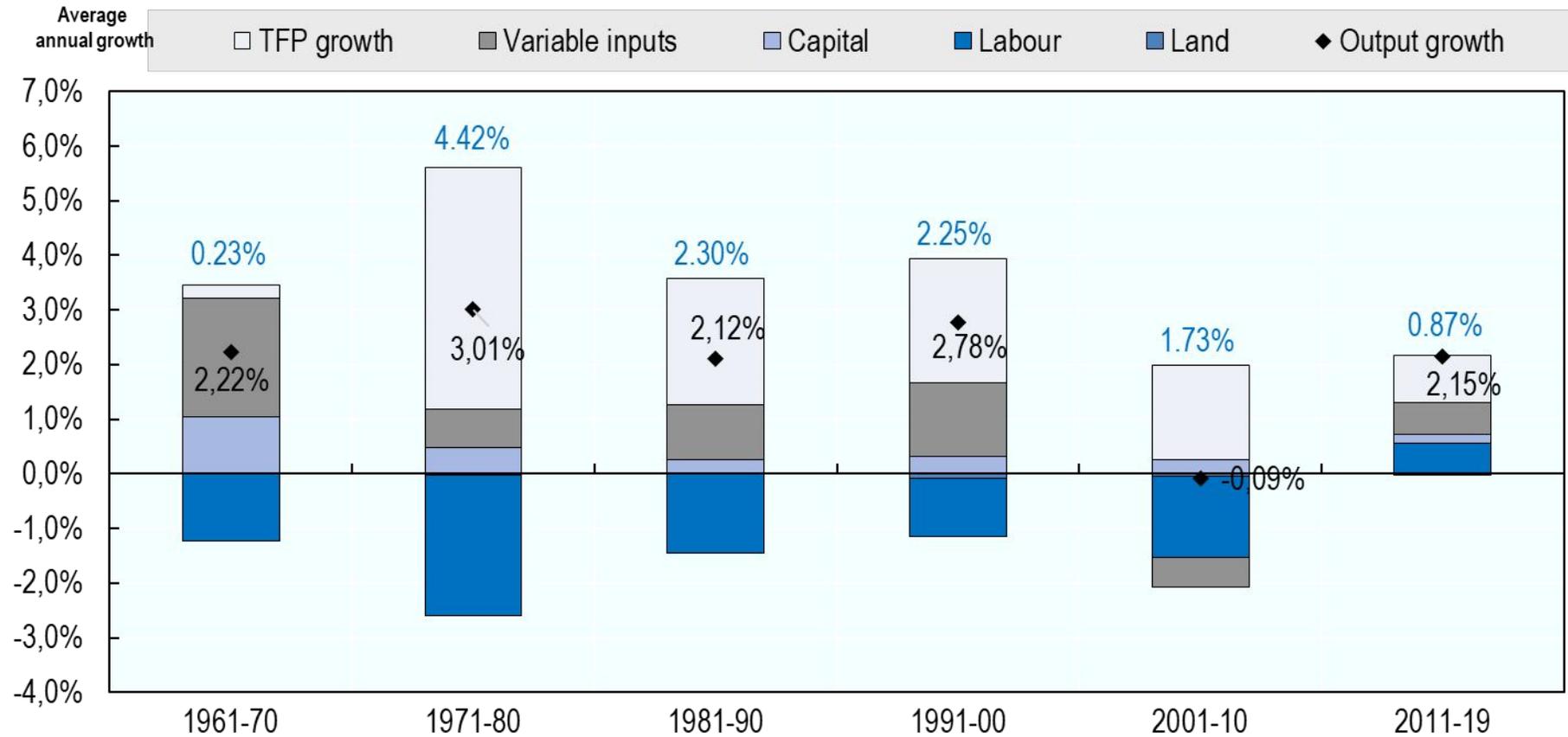
OECD-FAO Agricultural Outlook 2022-2031



Para alcanzar el objetivo de hambre cero mientras se mantienen las emisiones de la agricultura en la senda de los objetivos del Acuerdo de París, **la productividad media global de la agricultura debería aumentar un 28%** en la próxima década

Esto es **más del triple** del aumento de la productividad registrado en la última década.

Decomposition of Spanish Output Growth (1961 - 2019)



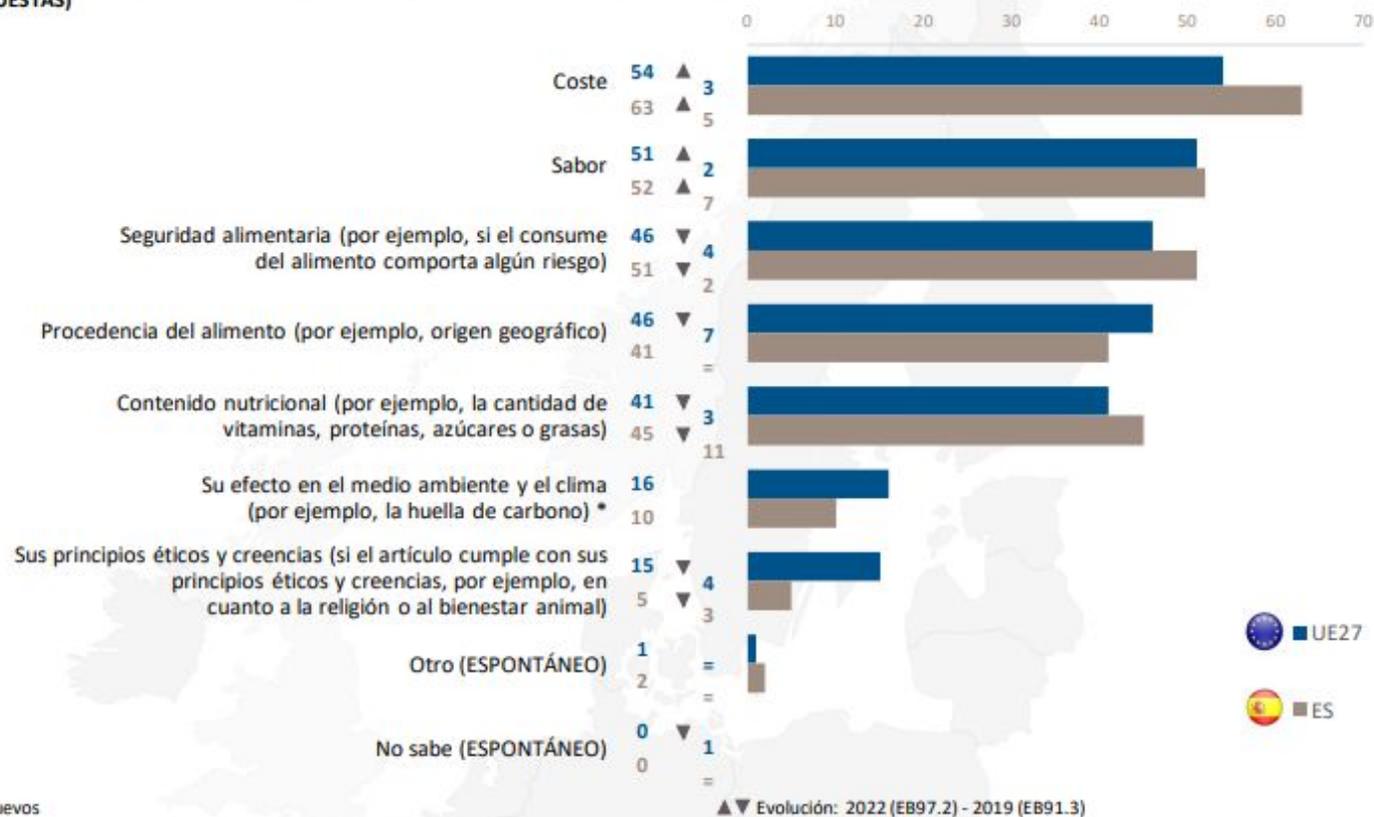
Source: OECD calculations based on USDA (2021).

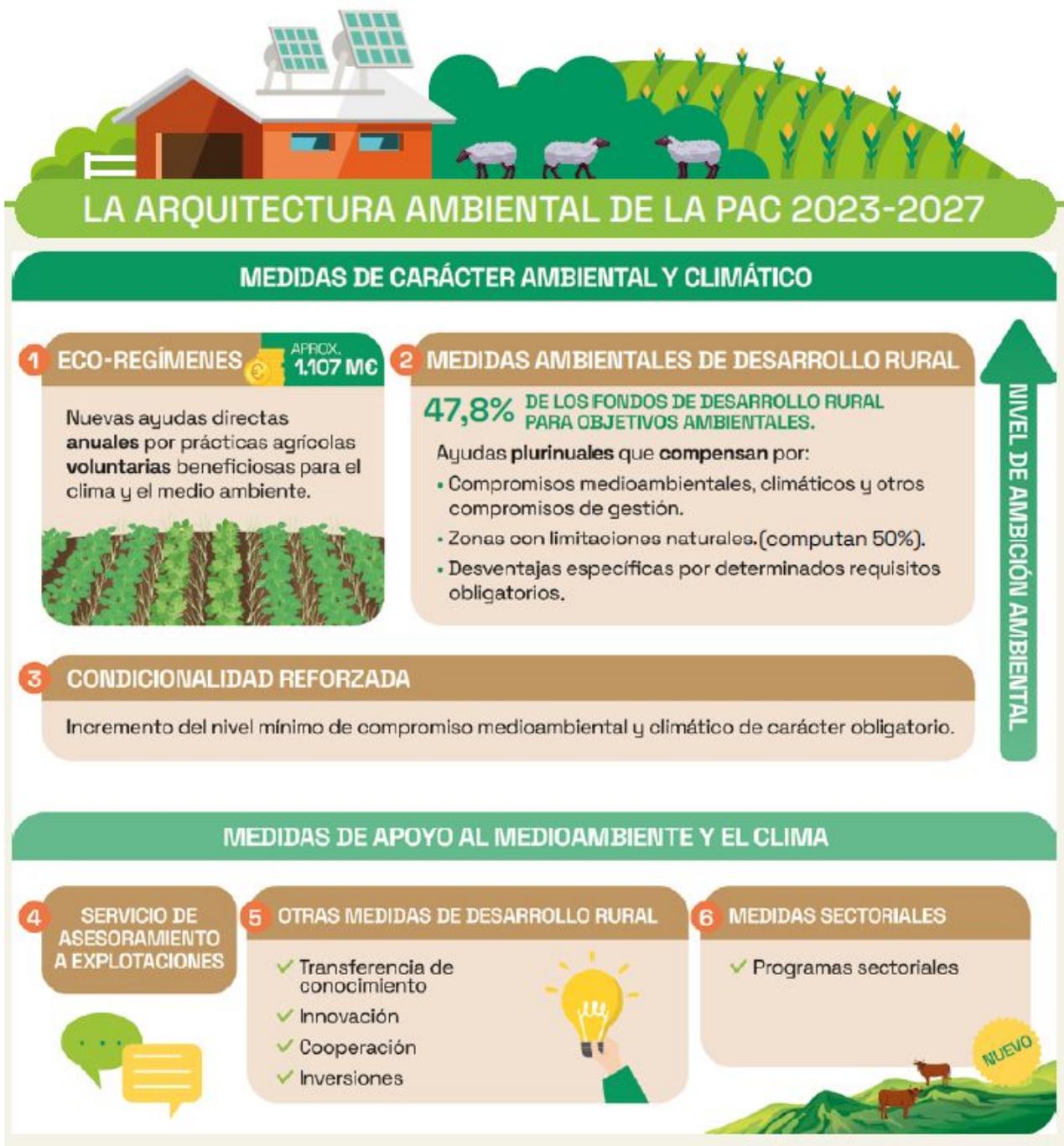


1. CONTEXTO: LOS CIUDADANOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Factores que afectan a las decisiones relacionadas con los alimentos

QC1T. Cuando compra comida, ¿cuáles de los siguientes aspectos son los más importantes para usted? ¿El más importante? ¿Y además de este? (MAX. 3 RESPUESTAS) (%)





42,7% del presupuesto

Condicionalidad

- ▶ La condicionalidad son **normas y buenas prácticas** en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, sanidad animal y vegetal y bienestar de los animales que se deben cumplir en las explotaciones agrarias □ En 2023-2027 se refuerza su ambición ambiental y climática.
 - ▶ Se incluyen aspectos de la condicionalidad actual
 - ▶ Se añaden algunos aspectos novedosos
 - ▶ Se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde o *greening*
- ▶ Si no se cumple la condicionalidad, los pagos disminuyen o se suspenden por completo.
- ▶ La condicionalidad es de **obligatorio cumplimiento** en la totalidad de la explotación agrícola para todas las personas beneficiarias de pagos directos y algunas ayudas de desarrollo rural.
- ▶ Desde 2024 se aplicará también la **condicionalidad social** (un año antes de ser obligatoria en el reglamento): Comprobación anual de posibles sanciones por incumplimiento de la legislación laboral
 - ▶ Cruce de datos con autoridades laborales.
 - ▶ Se aplicarán reducciones a las ayudas de la PAC si existen sanciones.
 - ▶ Se incluirá información al respecto en los sistemas de asesoramiento.

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG)

NEW
RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

NEW
RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

NEW
BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.

BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.

NEW
BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los periodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.

NEW
BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.
- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.

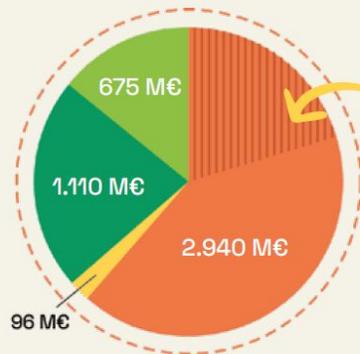
NEW
BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.

BCAM 10: Fertilización sostenible.



Se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde o *greening*, en algunos casos, con exigencias mayores que las del periodo previo.

→ PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC (cifras aproximadas)



Pago redistributivo:
1/5 de la Ayuda Básica
a la Renta para la
sostenibilidad (480 M€).

- Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad
- Ayuda complementaria a jóvenes
- Eco-regímenes
- Ayudas asociadas

TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA



1
Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad
≈ 2.460 M€/año
Se cobra en todas las hectáreas.



2 **NEW**
Pago Redistributivo
≈ 483 M€/año
Se cobra solo en las primeras hectáreas de la explotación → **Favorece a explotaciones pequeñas y medianas**



3
Pago a Jóvenes
≈ 96,5 M€/año
Se cobra en las primeras 100 hectáreas → **Favorece a mujeres (pago 15% superior)** **NEW**



4 **NEW**
Eco-Regímenes
≈ 1.107 M€/año
(23% de las ayudas directas totales)
Compromiso de cumplimiento de alguna práctica agraria medioambientalmente más ambiciosa que la línea de base que representa la condicionalidad.



5
Ayudas asociadas a la producción
≈ 677 M€/año
Apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico, como la ganadería extensiva.

► ECO-REGÍMENES

- Remuneran **prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente** mediante compromisos voluntarios. **≈1.500M€ de pagos anuales**
- El compromiso es anual excepto para P4 y P6 donde existirán unos **pagos complementarios** por el mantenimiento del compromiso al año siguiente
- Nivel de exigencia mayor que la condicionalidad
- Sobre una misma hectárea, solo puede computar una práctica a efectos de pago

Temática	Objetivo principal	Prácticas	Tipos de superficie
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Siembra directa (P4)	Tierras de cultivo
		Cubierta vegetal espontánea o sembrada (P6)	Cultivos leñosos
		Cubierta inerte (P7)	Cultivos leñosos
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Islas de biodiversidad o siega sostenible (P2)	Pastos permanentes y pastizales
		Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3)	Tierras de cultivo
		Establecimiento de espacios de biodiversidad o gestión de lámina de la agua (P5)	Tierras de cultivo y cultivos permanentes incluidos los cultivos leñosos

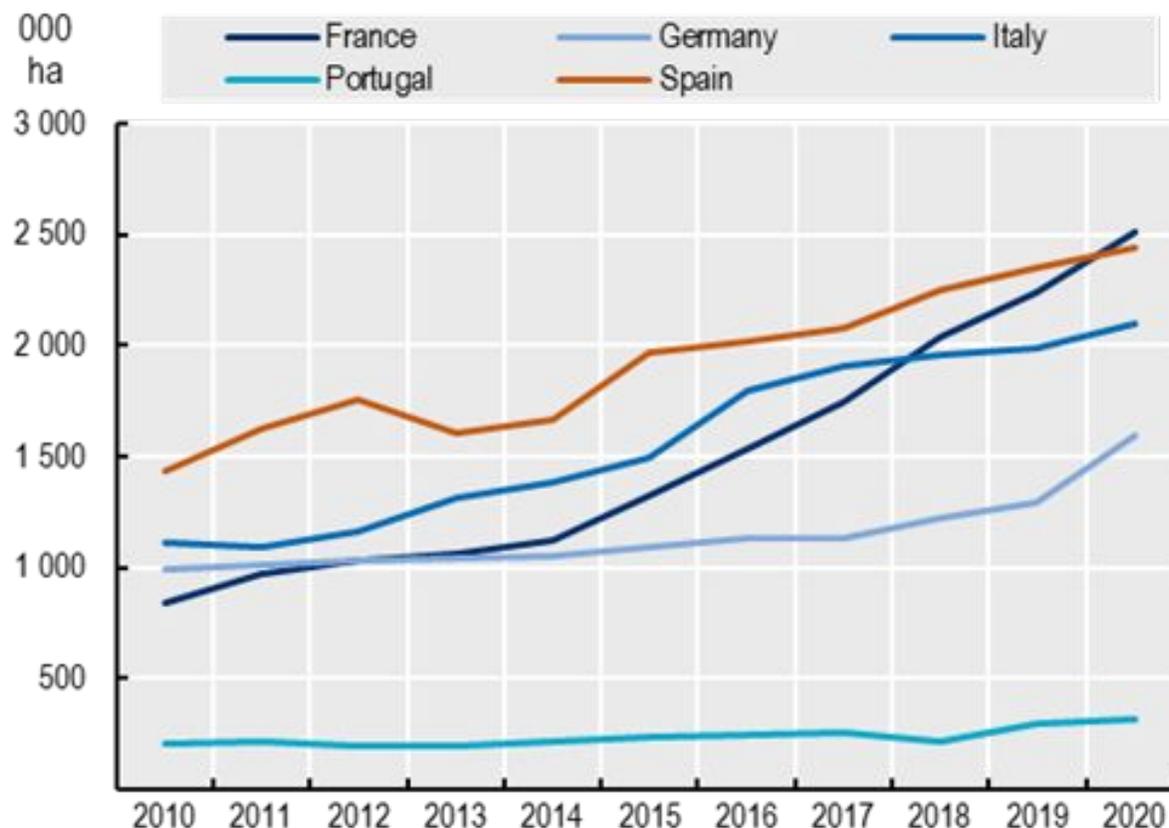
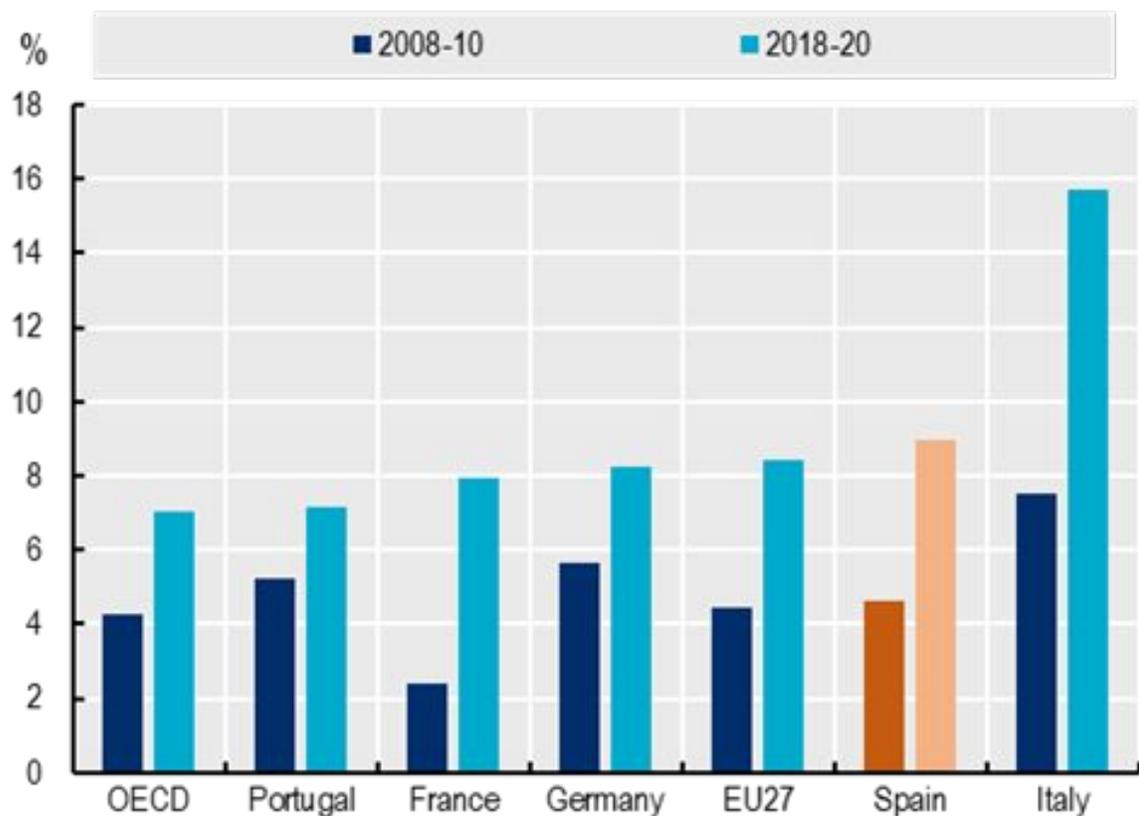
Tipo de superficie	Prácticas	Importe unitario planificado en 2023*	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	40,96	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	85,72	30
Tierras cultivo: secano	P3/P4	47,67	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	151,99	25
Cultivos leñosos: p < 5 %	P6/P7	61,07	15
Cultivos leñosos: p 5 – 10 %	P6/P7	113,95	15
Cultivos leñosos: p > 10 %	P6/P7	165,17	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

Intervenciones de desarrollo rural

- ▶ Gasto público total de **1.672 M€/año** (1.080 M€ de presupuesto comunitario)
- ▶ Presupuestariamente destacan las siguientes medidas: establecimiento de jóvenes agricultores y nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales, las inversiones en explotaciones, cooperación (LEADER), intercambio de conocimientos y difusión de información
- ▶ **47,8% de este gasto corresponde a medidas de carácter ambiental:** agricultura ecológica, medidas agroambientales, inversiones con fines medioambientales, ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, ayudas a zonas con limitaciones específicas
- ▶ Se incrementa el apoyo a la **innovación, transferencia del conocimiento y digitalización.**



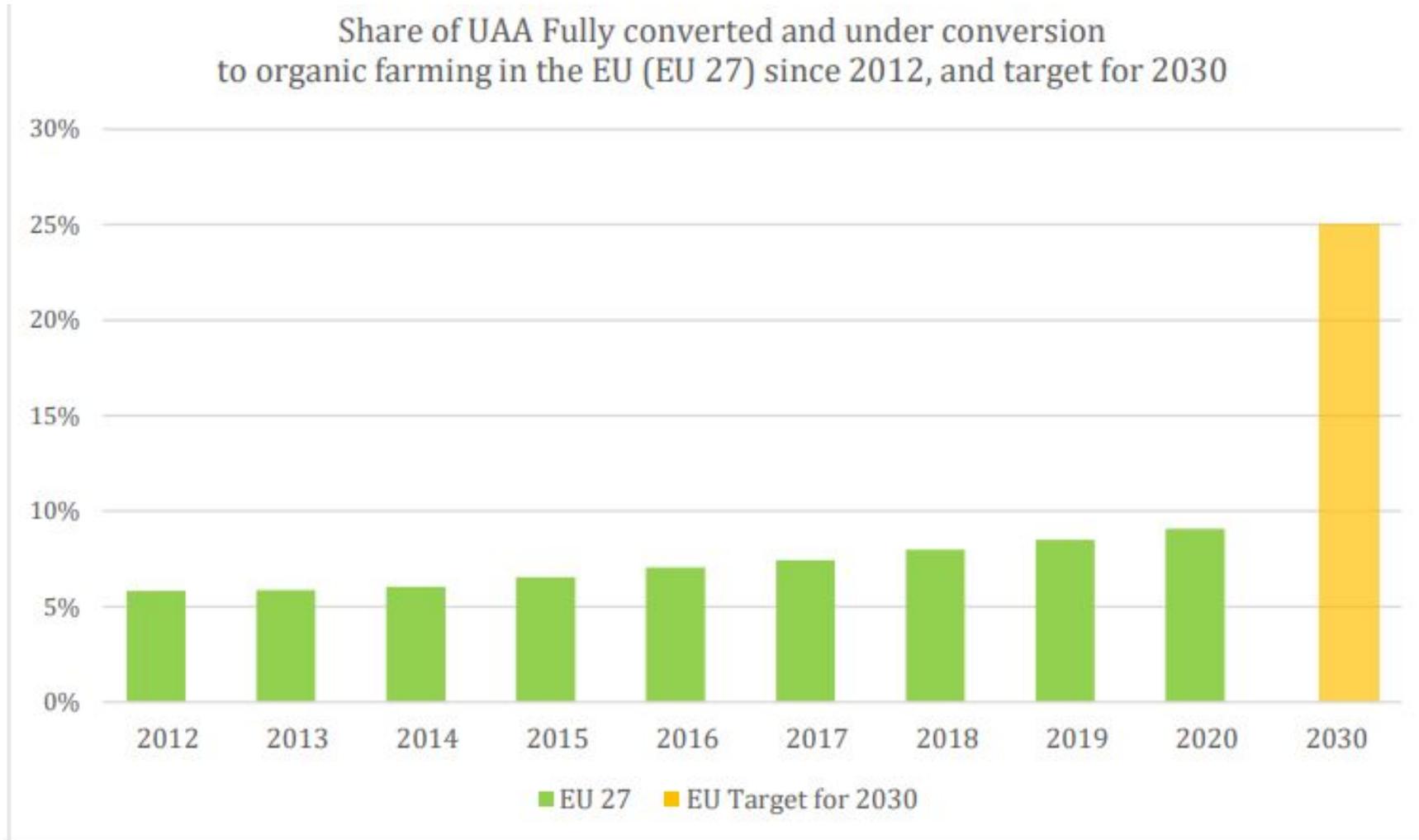
Evolución de la superficie de agricultura ecológica



Izquierda: evolución de la superficie ecológica en % de la SAU total. Derecha: Evolución de la superficie ecológica. Fuente: FAO, 2022

El objetivo de la Estrategia F2F de llegar al 25% en 2030 no parece alcanzable

△ 40% presupuesto a Agricultura ecológica (FEADER)



Además existen medidas nacionales complementarias a las incluidas en el Plan Estratégico de la PAC:

- Estrategia de **digitalización** del sector agroalimentario y forestal y del medio rural
- Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en **regadíos**
- Programa de **nutrición sostenible** de suelos agrarios
- Cálculo individualizado de los usos de productos **fitosanitarios y antimicrobianos**
- Cálculo, seguimiento y la notificación de las **emisiones en ganadería**
- Revisión de la normativa de **ordenación de los sectores ganaderos**.
- Inversiones en **economía circular y ahorro energético**